

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR

VIAL N° 4 RUTA PCIAL N° 18

PCIA DE STA FE CONSORCIO PÚBLICO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial N° 18 Pcia de Sta Fe Consorcio Público, se notifica a Petrol Trans S.A., CUIT N° 30-71166047-6, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución N° CC 004123 de fecha 19/01/2023, dictada en el marco del Expte. Administrativo: PETROL TRANS S.A. Y OTRO s/Infracción; (Acta de Constatación de Infracción N° 798), a saber: Resolución N° CC 004/23 Santa Teresa, 19 de enero de 2023. Y vistos:...; Y considerando...; Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 798, de fecha 13/10/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Petrol Trans S.A., en su carácter de transportista, y a Combustibles Italo Argentino S.A. en su carácter de cargador al pago de una multa en Pesos equivalente a mil trescientas veintidós Unidades Fijas (1.322 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Javier Ruggieri (Presidente); Néstor Cantoni (Secretario) y Héctor Tasso (Revisor de Cuentas Titular). *Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. **Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. ***De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente de ello, se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n Ud/. debidamente notificado/s. Le saluda atte.

\$ 100 505989 Sep. 06

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial N° 18 Pcia de Sta Fe Consorcio Público, se notifica a Petrol Trans S.A., CUIT N° 30-71166047-6, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución N° CC 002/23 de fecha 19/01/2023, dictada en el marco del Expte. Administrativo: PETROL TRANS S.A. Y OTRO s/Infracción; (Acta de Constatación de Infracción N° 796), a saber: Resolución N° CC 002/23 Santa Teresa, 19 de enero de 2023. Y vistos:...; Y considerando...; Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 796, de fecha 13/10/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Petrol Trans S.A., en su carácter de transportista, y a Combustibles Italo Argentino S.A. en su carácter de cargador al pago de una multa en Pesos equivalente a tres mil trescientos cincuenta y cinco Unidades Fijas (3.355 UF), en virtud de lo prescripto por Ley

Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Javier Ruggieri (Presidente); Néstor Cantoni (Secretario) y Héctor Tasso (Revisor de Cuentas Titular). *Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. **Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. ***De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente de ello, se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n debidamente notificado/s. Le saluda atte.

\$ 100 505988 Sep. 06

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial N° 18 Pcia de Sta Fe Consorcio Público, se notifica a Petrol Trans S.A., CUIT N° 30-71166047-6, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, la Resolución N° CC 003/23 de fecha 19/01/2023, dictada en el marco del Expte. Administrativo: PETROL TRANS S.A. Y OTRO s/Infracción; (Acta de Constatación de Infracción N° 797), a saber: Resolución N° CC 003/23 Santa Teresa, 19 de enero de 2023. Y vistos:....; Y considerando...; Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 797, de fecha 13/10/2022; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Petrol Trans SA. , en su carácter de transportista, y a Combustibles Italo Argentino S.A. en su carácter de cargador al pago de una multa en Pesos equivalente a tres mil treinta y cuatro Unidades Fijas (3034 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Javier Ruggieri (Presidente); Néstor Cantoni (Secretario) y Héctor Tasso (Revisor de Cuentas Titular). *Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. **Si en el transcurso en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. ***De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente de ello, se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. En consecuencia, queda/n debidamente notificado/s. Le saluda atte.

\$ 100 505987 Sep. 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CONCURSO ABIERTO

La Universidad Nacional de Rosario llama a concurso abierto, de oposición y antecedentes, (Res. 703/2023) para cubrir DOS (2) cargos para desempeñarse como personas Referentes o Responsables del Espacio de Atención de Situaciones de Violencia de Género en la Facultad de Ciencias Agrarias. Dirección: Campo Experimental Villarino C.C. 14, Zavalla, Santa Fe, Argentina. (Res.1653/2022)

Las aspirantes deberán acreditar:

a) Título de grado expedido por UNR.

b) Acreditar experiencia profesional y formación académica relativa a DDHH y perspectiva de género.

Las condiciones del llamado podrán consultarse a partir del día de la fecha en el sitio www.unr.edu.ar. Consultas: arca.ge.sex@gmail.com

Las inscripciones de las personas aspirantes se presentarán en Mesa de Entradas de Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, desde el Lunes 2 de octubre de 2023 hasta el día 6 de octubre de 2023 a las 12:00 hs.

\$ 150 506000 Sep. 06 Sep. 08

COLEGIO DE MARTILLEROS -

LEY Nº 7547 - ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señora ANDREA GRACIELA CHADE, D.N.I. Nº 17.079.969, Argentina, casada, nacida el 12/07/1965, de apellido materno Tomes, con domicilio real en calle Cerrito Nº 2918 PB dpto. 2 y legal en calle Francia Nº 2174 ambos de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los treinta y un días del mes de agosto de 2023. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 100 506019 Sep. 06 Sep. 07

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señora CLAUDIA MARIA LANDRIEL, D.N.I. Nº 16.630.300, Argentina, casada, nacida el 29/12/1963, de apellido materno Magnetti, con domicilio real y legal en calle Tucumán Nº 14 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Casero, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los treinta y un días del mes de agosto de 2023. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 100 506018 Sep. 06 Sep. 07
